



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACION DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de integración con la educación media, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para cada contrato se especifica la formación y/o educación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para cada contrato se especifica Experiencia en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para CINCO (5) contratos de prestación de servicios la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$35.100.000). Siendo el valor mensual para instructores profesionales y tecnólogos TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) y valor mes para instructores técnicos será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). El valor de cada uno de los contratos será del No. de meses y días a contratar multiplicado por costo honorarios mes correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES. Estos valores serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2021. El SENA pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante en el primer mes del contrato del 2021, b) pagos iguales por los meses completos de ejecución de 2021. c) Un pago final proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el último mes del contrato de 2021. Para sufragar el pago de los honorarios del contrato se cuenta con CDP N° 621 de 15 Enero de 2021 C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.
PLAZO:	Para cada contrato se especifica en fechas previstas la contratación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barrancabermeja y sus áreas de influencia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de programas especiales o quien designe el Subdirector del Centro para tal fin.



ORDENADOR DEL PAGO:	Edgar Gómez Rodríguez, Subdirector de Centro
----------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)”.

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

- a. El centro solo tiene en su planta de 47 personas en el cargo de instructor, de los cuales 2 están asignados a la coordinación académica, 1 asignado a la formación de formadores de la ENI y 1 presenta prescripción médica, en conclusión ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada y complementaria en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2021.
- c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario idóneo que demuestre experiencia y los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
- d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el



Centro se requiere la contratación de **CINCO (5)** instructores, lo cual se encuentra especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio.

Por otra parte, en los Lineamientos del Plan de Acción el SENA estableció el programa de Articulación con la Media – Doble titulación como una de las herramientas para el fortalecimiento de la población joven en Colombia.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una personal natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones del Contratista:

2.1 Específicas:

- 1.** Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en él.
- 2.** Realizar visitas de seguimiento de concertación de plan de trabajo, parcial y final de aprendices ubicados en las diferentes empresas para la realización de su etapa productiva.
- 3.** Crear la bitácora en la plataforma territorium, para el respectivo seguimiento de evidencias de aprendices.
- 4.** Revisar y valorar las evidencias de aprendices en la plataforma territorium.
- 5.** Comprobar la veracidad de los documentos de aprendices por vínculo laboral y verificar el cumplimiento de actividades según el perfil.
- 6.** Participar en los comités extraordinarios de evaluación de los diferentes resultados de aprendizaje.
- 7.** Reportar en el sistema SOFIAPLUS en un plazo máximo de tres días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con su proceso formativo.
- 8.** Dar cumplimiento estricto a los Manuales del sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
- 9.** Participar en los procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológicas programadas por el Centro de formación.



10. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los Programas de Formación Titulada.
11. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(s) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
13. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
15. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
16. Presentar la certificación de competencias laborales que aplican a la función instructor, durante la ejecución del contrato.
17. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
18. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
19. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
20. Proponer y ejecutar estrategias de acompañamiento y seguimiento a las diferentes alternativas contempladas en el reglamento, con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva por parte de los aprendices.
21. Apoyar el seguimiento y controlar la información de los aprendices rezagados que han superado el tiempo inicial establecido en la etapa productiva contemplada en los diseños curriculares.
22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja y sus áreas de influencia.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador de programas especiales** o a quien designe el subdirector para tal fin.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el equipo de contratación del Centro validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los 21 días del mes de octubre de 2021.


EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez- Construcción Servicios Personales 

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACION DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de integración con la educación media, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber tener:

Capacidad: Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos como Técnicos y/o Tecnólogos y/o Profesionales y/o Especialistas, con pedagogía en el área de la formación a impartir, trabajo en equipo, manejo de ayudas didácticas; diseño de instrumentos de evaluación; creatividad; habilidad verbal; capacidad de análisis y de síntesis; motivación cognoscitiva; buenas relaciones interpersonales; iniciativa;



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

redacción; comprensión de lectura; solución de conflictos; toma de decisiones y manejo de la tecnologías de la información, así como la aplicación del Manual de Procedimientos para la formación integral.

Idoneidad:

Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y experiencia en temas relacionados con el objeto a contratar, con creatividad, innovación, habilidad verbal, manejo de tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de análisis y de síntesis, motivación cognoscitiva, buenas relaciones interpersonales, iniciativa, actitud, redacción, comprensión de lectura, solución de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo y manejo de las tecnologías de la información, así como la aplicación del manual de procedimientos para la formación Integral y todas las consagradas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

IDONEIDAD: Especificadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

EXPERIENCIA: Especificadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios).

AÑO	OBJETO	VALOR MENSUAL	MODALIDAD DE SELECCION
2020	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada en los programas de integración con la educación media, que atiende e centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020	Valor mensual instructores Profesionales: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 3.790.150.) Valor Mensual Instructores Técnicos DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.951.568)	CONTRATACION DIRECTA
2019	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y complementaria en los diferentes programas de Articulación con la Media, que	Valor mensual instructores Profesionales: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOSMIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.572.591) Valor mensual Instructor Técnico: DOS	CONTRATACION DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los municipios de su área de influencia, vigencia 2019	MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.782.146)	
--	---	--	--

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez – Contratación Servicios Personales 

Revisó: Mauricio Cuadros Rodriguez - Abogado Contratación 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional Santander acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACION DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de integración con la educación media, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 21 días del mes de octubre de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA

Director Regional

VoBo Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Talento Humano

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez – Contratación Servicios Personales

Revisó: Mauricio Cuadros Rodríguez - Abogado Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0846
25/10/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales como **Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACION DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA**, en todas las áreas, en los diferentes programas de integración con la educación media, que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.

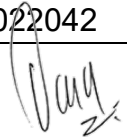
Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	INSTRUCTORES SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACION DE APRENDICES.
Cantidad de contratos:	CINCO (5)
Valor total de la contratación:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$35.100.000).
CDP:	621 del 15 de enero de 2021
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	68-9-2021-022042 2021-02-336575


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez – Contratación Servicios Personales 

Revisó: Mauricio Cuadros Rodríguez - Abogado Contratación 



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los 21 días del mes de octubre de 2021.


EDGAR GÓMEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyectó: Patricia Jiménez Gómez- Contratación Servicios Personales 

Revisó: Mauricio Cuadros Rodríguez - Abogado Contratación 



Autoguardado PAA.M14.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-021862 - NIS 2021-02-333753 - 19-10-2021 - S... Patricia Jiménez Gómez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud	Modalidad de contratación	Ubicación	Nombre del responsable
553 80111600	88_9540_163 Prestar los servicios profesionales para apoyar el programa	1	1/345	0	CCE-05	1	45745700	45745700	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez
555 80111600	88_9540_165 Prestar los servicios personales de la contratación provisión	1	1/345	0	CCE-05	1	27954200	27954200	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez
851 80111600	SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
852 80111600	88_9540_467 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
853 80111600	88_9540_468 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
854 80111600	88_9540_469 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
855 80111600	88_9540_470 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
856 80111600	88_9540_472 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los	10	10/60	0	CCE-05	0	78000000	78000000	0	0		CO-SAN	Edgar Gómez Rodríguez
	88_9540_472 Prestar los servicios personales como instructor para SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE APRENDICES EN ETAPA PRODUCTIVA, en todas las áreas, en los diferentes programas de Articulación con la Educación Media que atiende el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los												

Adquisiciones archivo de datos

Inicio Se encontraron 10 de 4241 registros

26°C Lluvia ligera 8:46 a. m. 21/10/2021



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHspleon

SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:

36-0000

TECNOLOGICO-SANTANDER

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-15-9:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	621	Fecha Registro:	2021-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.489.492.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.489.492.000,00	Saldo x Comprometer:	1.489.492.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	621	Fecha Registro:	2021-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954011 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO- INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						1.489.492.000,00	0,00	1.489.492.000,00	1.489.492.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, QUE ATIENDE EL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA Y
---------	---

JAIRO URIBE CASTRO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar .	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activdaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreveniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prrrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Articulacion con la media

PERIODO : AÑO 2021																										
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																										
SALDO																										
ELABORADO POR: COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES																										
Nombre:															CRISTIAN FARID BARBOSA BARROS											
% UTILIZADO:															Teléfono:		3006134884									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES												
															LECTIVA											
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS										
SANTANDER, BARRANCABERMEJA	Tecnico articulacion con la media	TODOS LOS PROGRAMAS	OPS	5	1	24	25/10/2021	18/12/2021	3.900.000	35.100.000			18 meses	PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA: Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o expecializacion relacionada con el objeto de la formacion y seis (6) meses en labores de docencia COMPETENCIAS MÍNIMAS: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.												
TOTALES										35.100.000		0														


EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ

Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico